

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN  
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO.**

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y validación de las vitrinas de extracción de gases (campanas) ubicadas en distintas dependencias de la Universidad de Cádiz, expediente S-06/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 6 de julio de 2010 a LABORTECH WALDNER, S.L., por un importe de 9.995,00 € (nueve mil novecientos noventa y cinco euros) anual, al cual se le aplicara el IVA vigente en el momento de su facturación, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa LABORTECH WALDNER, S.L., por un importe de 9.995,00 € (nueve mil novecientos noventa y cinco euros) anual, al cual se le aplicara el IVA vigente en el momento de su facturación.

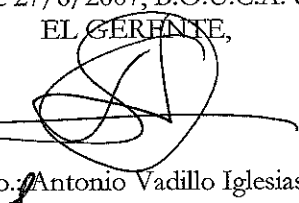
Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, 30 de julio de 2010.



RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 27/6/2007, B.O.U.C.A. de 21/9/07)

EL GERENTE,

Fdo.  Antonio Vadillo Iglesias.